



REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 980313-36-LR25
PARA LA "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA
SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
PERÍODO 2025-2027"

ANTUCO, 29 DIC 2025

DECRETO ALCALDICIO 010544

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9220 de fecha 30.12.2024, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°8628 del 06.11.2025 que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y Llama a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Mano de Obra para Servicios Generales de la Municipalidad de Antuco.
- Informe N°87/2025 del 15.12.2025 de Proposición a la Sra. Alcaldesa para la Adjudicación de Licitación Pública ID: 980313-36-LR25, según Cálculo de Puntajes y Ponderaciones aplicados.
- Certificado N°300/2025 del 18.12.2025 de Acuerdo N°228/2025 para la Adjudicación de la Licitación Pública ID:980313-36-LR25 al proveedor citado y por el monto indicado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°107/2025 de fecha 26.12.2025 emitido por la Directora(s) de Administración y Finanzas para la Adjudicación de la Licitación Pública ID:980313-36-LR25

DECRETO:

- ADJUDIQUESE** la Licitación Pública ID: **980313-36-LR25**, al Proveedor: **SRES. ALBAL SPA, RUT:77.267.621-2**, con domicilio Comercial en Calle Los Carrera N°735 de la Comuna de Santa Bárbara, para la **Línea 1:** "Global Servicio de Mano de Obra para Servicios Generales de la Municipalidad de Antuco", por el Monto Total de **\$423.286.264** (Cuatrocientos veintitrés millones doscientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido. Por ser la Oferta que Cumple con los requerimientos dispuestos en las Bases de Licitación.
- GENÉRESE** la Orden de Compra pertinente, a través del portal, a nombre del proveedor anteriormente citado, para la ejecución del Servicio de Mano de Obra para Servicios Generales de la Municipalidad de Antuco.
- IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo **22** "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"; Ítem **08** "Servicios Generales"; Asignación **999** "Otros" - Área de Gestión **01** "Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/ VMM / MMC / EJC / CFB / cfb

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /



Ref.: Acredita Acuerdo N° 228 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO N° 300 / 2025

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretaria Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria N° 39.
FECHA : 17.12.2025.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Sala de sesiones del Concejo Municipal.

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 228 /2025.- El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, aprueba la adjudicación de la Licitación Pública ID 980313-36-LR25, denominada "Contratación de Mano de Obra para Servicios Generales de la Municipalidad de Antuco, Períodos 2025-2027", a la Empresa ALBAL SPA, Nro. Rut 77.267.621-2, por un monto de \$ 423.286.264 (cuatrocientos veintitrés millones doscientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos), impuesto incluido, por un plazo de 24 meses.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sra. Presidenta.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, diciembre 18 de 2025.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

CPG / pcp.

ACTA DE EVALUACIÓN SEGÚN BASES DE LICITACIÓN NRO. 980313-36-LR25 MONTO NO SUPERIOR A \$424.000.000.-

Boleta Seriedad Oferta 1.000.000.-

Anexo N°1: "Identificación del oferente" 1-A
Jurídica o 1-B Natural
Anexo N°2: "Declaración Jurada Simple
Anexo N°3 Programa de Integridad

Anexo N° 4 Declaración de Distancia.
Anexo N° 5 Remuneraciones.
Chofer, Supervisor
Trabajador Especializado
Trabajador Multifunción
Aguinaldo Fiestas P
Aguinaldo Navidad
Anexo N° 6, Propuesta Económica

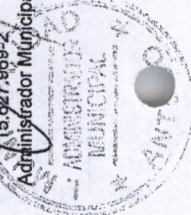
Oferta Económica	%
Distancia Contratista y Cantidad Trabajadores en OMIL	40%
Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración	18%
Experiencia Oferente (Comprobable con documentos)	20%
Programa Integridad y Ética Empresarial	15%
Requisitos Formales	5%
Puntaje Total	5%
NOTA FINAL:	100%

INVER LAJA SPA	ALBAL SPA
76.974.165-8	77.267.621-2
si	si
no, documento incompleto, no firmado y no incluye programa de integridad complementario al documento.	si
si, Prat 255, Laja, OMIL 11 personas(7) Distancia (5)	si, firma e incluye recepción respecto a difusión
si	si, Prat 935, Antuco, OMIL 11 personas (7), Distancia 7
\$880,640	\$ 846,450
\$758,570	\$ 720,900
\$708,110	\$ 680,000
\$55,000	\$ 50,000
\$55,000	\$ 50,000
\$426,639,840	\$ 423,286,264
Fuera de Bases por exceder monto maximo.	
Fuera de Bases	2.8
Fuera de Bases	1.05
Fuera de Bases	1.4
1 cert.-43 mes	2 cert -68 meses 1.05
no	si 0.35
no	si 0.05
	6.7
Fuera de Bases	6.70
Fuera de Bases, excede monto maximo, y no presenta Programa de Integridad (Obligatorio de acuerdo a Bases, punto 3. Antecedentes para postular, a) Antecedentes administrativos).	

Manuel Gálvez Zapata
16.650.088-2
Jefe de Obras

Cristian Formandoy Bustos
18.401.719-9
Director SECIPLAN

Vicente Higuera Melado
15.827.969-2
Administrador Municipal





INFORME N° 87 /2025 DE PROPOSICIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA

La Comisión Seleccionadora de Propuesta Pública, informa resultado de evaluación de Licitación Pública N° 980313-36-LR25, correspondiente a licitación denominada "SERVICIOS GENERALES MUNICIPALIDAD DE ANTUCO".

1.- RESPECTO DE LAS OFERTAS:

Se presentaron dos (2) ofertas:

1.1 INVER LAJA. - RUT NRO.SPA 76.974.165-8

1.2 ALBAL SPA (con unión temporal de proveedores). - RUT NRO. 77.267.621-2

2.- RESPECTO DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con Cuadro de Antecedentes Requeridos, que se adjunta:

2.1.- El oferente INVER LAJA, **NO CUMPLE** con el monto máximo indicado en bases, por lo que la comisión lo declara fuera de bases.

2.2.- El oferente ALBAL SPA, **CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública, no obstante, se hace necesario solicitar aclaratoria de Anexo N°5 respecto a la sumatoria de lo ofertado en dicho anexo.

3.- RESPECTO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo con las Bases Administrativas Puntos Nro. 3,9, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, donde se mencionan y describen los criterios de evaluación, señalando que son los siguientes:

N°	Criterio	Ponderación
3.1	Oferta económica	40%
3.2	Distancia contratista y cantidad de trabajadores inscritos en OMIL Antuco.	15%
3.3	Mejores condiciones de empleo y remuneración	20%
3.4	Experiencia del Oferente	15%
3.5	Programa de integridad y ética empresarial	5%
3.6	Cumplimiento de requisitos formales	5%

4.- De acuerdo con el Acta de Evaluación, el oferente ALBAL SPA, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos para su adjudicación, obteniendo los siguientes puntajes:

Oferta económica: El oferente en este criterio obtuvo un puntaje de 7 puntos, ofertando un monto de \$423.286.264.- impuesto incluido. Obteniendo un puntaje final de su evaluación de 2.8.



Distancia contratista y cantidad de trabajadores inscritos en OMIL Antuco: se divide en dos sub ítem del 50% cada uno, distancia contratista y cantidad de trabajadores inscritos en OMIL.

Distancia Contratista: el oferente presenta respaldo donde acredita la residencia de su empresa, de acuerdo con e-rut, donde señala que se ubica en la comuna de Santa Barbara.

Cantidad de trabajadores inscritos en OMIL Antuco: el oferente se compromete a contratar a 7 personas inscritas en Omil de la Municipalidad de Antuco para la ejecución de los servicios, obteniendo en ese sub ítem 7 puntos, de acuerdo con lo solicitado en las Bases Administrativas.

Obteniendo en total 1.05 puntos ponderados en este ítem.

Mejores condiciones de empleo y remuneración: Este ítem se divide en 3 subitem, considerando que las remuneraciones liquidas mínimas de admisibilidad son de \$680.000 para trabajador multifunción, \$720.900 para trabajador especializado y \$846.450 para supervisor chofer.

Por lo tanto, el puntaje total ponderado es de 1.4.

Programa de Integridad: el oferente presenta programa de integridad, con respaldo de difusión firmado por trabajadores, obteniendo en ese ítem 0.35 puntos ponderados.

Cumplimiento de requisitos formales: El oferente presenta su documentación, pero se solicitó aclaratoria de anexo N°5, obteniendo en ese ítem 1 puntos, con un puntaje final ponderado de 0,05.

5.- CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión sugiere a la señora Alcaldesa adjudicar el Llamado de Licitación Pública ID 980313-36-LR25, denominada " SERVICIOS GENERALES MUNICIPALIDAD DE ANTUCO ", al oferente **ALBAL SPA (con unión temporal de proveedores)** , RUT NRO. 77.267.621-2, ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje final de 6.7, y su oferta económica fue de \$423.286.264.- impuesto incluido para el periodo comprendido en la presente licitación.

MANUEL GÁLVEZ ZAPATA
JEFE DE OBRAS
RUT NRO. 16.650.098-2

CRISTIAN FORMANDOY BUSTOS
DIRECTOR SECPLAN
RUT NRO. 18.401.719-9

VICENTE HIGUERAS MELLADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RUT NRO. 15.627.969-2

ANTUCO, 15 de DICIEMBRE de 2025